



AYUNTAMIENTO DE ABLA (Almería)

C.I.F.: P0400100D Plaza Mayor, nº 6 C.P.: 04510 Tlf: 950351228 Fax: 950351469

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día seis de junio de dos mil diecinueve, adoptó los siguientes acuerdos:

En la Casa Consistorial de la Villa de Abla, siendo las veinte horas del día seis de junio de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Manuel Ortiz Oliva, se reúne la Corporación Municipal en Pleno, para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria.

Asisten los señores que a continuación se relacionan, para tratar conforme al orden del día del que luego se hará mención, no habiendo asistido D^a. Carmen María Catalicio Gómez, asistiendo asimismo, el Secretario de la Corporación:

ASISTENTES

D. Antonio Manuel Ortiz Oliva.
D^a. María Caridad Herrerías Moya.
D. Francisco Javier Sánchez González.
D^a. Manuela Ortiz Bono.
D. José Antonio Salmerón Puga.
D. José Manuel Villegas Oliva.
D^a. Lorena Tejeira Lao.
D. Félix Ortiz Águila.
Secretario.
D. Enrique Cano Aravaca.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

A continuación se procede a preguntar por el Sr. Alcalde, al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 36.1 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre y a lo preceptuado en el art. 91-1 del citado texto legal, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, correspondientes a la ordinaria de 30/04/2019.

No produciéndose más observaciones la Corporación procede a su aprobación por unanimidad de miembros presentes (ocho miembros de hecho de los nueve de derecho que componen la Corporación).

2º.- APROBACIÓN MODELO DE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y BIENES.-

De Orden de la Presidencia se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede relativo a modelo de Declaración de incompatibilidades, bienes y actividades de los miembros de las Corporaciones Locales, todo ello de conformidad con lo previsto en el art-75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación municipal en votación ordinaria y por unanimidad de miembros presentes (ocho miembros de hecho de los nueve de derecho que componen la Corporación), proceden a su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE ABLA (Almería)

C.I.F.: P0400100D Plaza Mayor, nº 6 C.P.: 04510 Tlf: 950351228 Fax: 950351469

3º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2018.-

Seguidamente se da cuenta del expediente instruido relativo a la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2018, la cual ha sido expuesta al público mediante Edicto publicado en el BOP, y asimismo examinada por la Comisión Especial de Cuentas, que ha emitido el correspondiente informe que constan en el expediente.

Dada lectura por el Secretario de los informes que constan en el expediente, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, y no habiéndose presentado alegaciones en el período de exposición pública.

La Corporación municipal en votación ordinaria y por cinco votos a favor y tres en contra correspondientes a dos Concejales del grupo IdeA y uno del Grupo Popular, y con el quórum de la mayoría absoluta legal. Acuerdan prestar aprobación a la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2018.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte treinta horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir en el momento de la aprobación definitiva del borrador del acta en que se contienen los anteriores acuerdos, expido el presente en Abla a siete de junio de dos mil diecinueve.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Manuel Ortiz Oliva.